



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 295 - 1 /

### VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CARLOS PEÑA FARFAL**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°161/2006 de fecha 11 de agosto de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-312-1 de fecha 02 de agosto de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de agosto de 2006, el permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso el Sr. **CARLOS PEÑA FARFAL**, Académico del Departamento de Análisis Instrumental de la Facultad de Farmacia, con el objeto de concluir estadía Postdoctoral en la Universidad Complutense de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CARLOS PEÑA FARFAL** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de agosto de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**